Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 177/2.021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA CON RUC N° 5394937-4 SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SEÑOR DARCI OSCAR HAAB, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021, PARA "REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA" Con I.D N° 397.650. .----------

Naranjal, 01 de junio del 2.021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 31 de mayo del 2.021, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **R.K SERVICIOS DE REPARACION SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. RICARDO ANTONIO KUNERT COLMAN Y CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. DARCI OSCAR HAAB,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA DEL SR. DARCI OSCAR HAAB** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA,** en el marco del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021, PARA "REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA" Con I.D N° 397.650.----------**

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA**, con **RUC Nº 5394937-4**, del Sr. **DARCI OSCAR HAAB,** con **C.I. N° 5.394.937,** en el marco del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021, PARA "REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA,**

Secretario General

Intendente Municipal

COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA" Con I.D N° 397.650, por un monto de **G. 117.151.265** (Guaraníes, ciento diez y siete millones, ciento cincuenta y un mil, doscientos sesenta y cinco)-

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al **RUBRO 520, FF: 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.021.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2.992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal